

EXPDTE. N°: 404/2005 - P.Com

AUTOR: GIMENEZ Eduardo Javier

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, que ve con agrado realice las gestiones necesarias para obtener un subsidio en el precio del combustible, denominado 100/130, utilizado por las aeronaves monomotores de aeroclubes de la Región Patagónica.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION, previa reformulación del Art.1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo y al Parlamento Patagónico, que ve con agrado **realicen** las gestiones necesarias para obtener un subsidio en el precio del combustible, denominado 100/130, utilizado por las aeronaves monomotores, pertenecientes a las Instituciones aerodeportivas (Aeroclubes) de la Región Patagónica de la República Argentina.

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis RODRIGUEZ Ademar Jorge CASTRO COLONNA
LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Noviembre de 2005